

932-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con doce minutos del veinte de agosto del año dos mil diecinueve. -

Acreditaciones en las estructuras de los distritos La Isabel y Santa Rosa del cantón de Turrialba, provincia de Cartago, por el partido Unidad Social Cristiana en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n° 1682-DRPP-2017 de las trece horas con veinticinco minutos del primero de agosto del mismo año, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los distritos La Isabel y Santa Rosa del cantón de Turrialba, provincia de Cartago, estaban completas y no presentaban inconsistencias.

En fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, el partido político presentó el oficio N° 017-2019- TEI de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho con la certificación del acuerdo N° 078-2019-TEI sobre la sustitución de delegados territoriales del cantón de Turrialba, provincia de Cartago, mediante el cual se adjunta certificaciones de dicho Tribunal solicitando la sustitución de dos delegados territoriales propietarios en la estructura de los distritos de La Isabel y Santa Rosa, del cantón y provincia en mención, en virtud de la renuncia presentada por los titulares, y que de acuerdo con el documento de cita, corresponden a los señores Marianela Salguero Coto, cédula de identidad 302450840 e Israel Obando Cartín, cédula de identidad 302010654, como delegados territoriales propietarios del distrito La Isabel y Santa Rosa respectivamente, cuyas renunciaciones fueron tramitadas mediante oficio DRPP-3630-2019 del veinte de agosto de dos mil diecinueve, solicitándose nombrar en su lugar a los señores Noemy Johanna Torres Solano, cédula de identidad 304280704, y Rita Mayela de Jesús Fuentes Hernández, cédula de identidad 302690280.

En consecuencia, las estructuras de los distritos en mención del cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago, del partido Unidad Social Cristiana quedó integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA

LA ISABEL
COMITÉ EJECUTIVO
PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO

CEDULA
302150284
304330162

NOMBRE
SERGIO VELASQUEZ ACUÑA
YINA MERCEDES SEGURA HERNANDEZ

TESORERO PROPIETARIO	304500287	ANTONY DE LOS ANGELES PEREZ MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE	304600564	SERGIO VELASQUEZ CASTILLO
SECRETARIO SUPLENTE	303150175	GRETTEL ARIAS FUENTES
TESORERO SUPLENTE	110640028	JONATHAN FERNANDO RODRIGUEZ MATA

FISCALÍA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	303290590	ORLANDO GAMBOA AGUILAR

DELEGADOS		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	304280704	NOEMY JOHANNA TORRES SOLANO
TERRITORIAL	302250075	JAVIER SALAZAR SANCHEZ
TERRITORIAL	302150284	SERGIO VELASQUEZ ACUÑA
TERRITORIAL	304330162	YINA MERCEDES SEGURA HERNANDEZ
TERRITORIAL	302630524	EDWIN SALAZAR SANCHEZ

SANTA ROSA		
COMITÉ EJECUTIVO		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	302010654	ISRAEL OBANDO CARTIN
SECRETARIO PROPIETARIO	303890350	ROSA ELENA AGUILAR MORA
TESORERO PROPIETARIO	303250145	VICTOR GIOVANNI GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	305080958	CHRISTOFER GEOVANNI GONZALEZ BRENES
SECRETARIO SUPLENTE	304700420	WENDY MARIA GONZALEZ BONILLA
TESORERO SUPLENTE	305060810	ESTEBAN JESUS GONZALEZ FONSECA

FISCALÍA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	303520434	JOSE MIGUEL BRENES FONSECA

DELEGADOS		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	303890350	ROSA ELENA AGUILAR MORA
TERRITORIAL	600760787	ORLANDO JOSE MORALES ARAYA
TERRITORIAL	302690280	RITA MAYELA DE JESUS FUENTES HERNANDEZ
TERRITORIAL	303250145	VICTOR GIOVANNI GONZALEZ SANCHEZ
TERRITORIAL	304780316	PAULA VALERIA GONZALEZ BRENES

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la

resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/msqa

C.: Expediente N° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.:8622-2019